



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1375
6 de enero de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
50° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1375ª SESIÓN

**celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el miércoles 14 de enero de 2009, a las 15.00 horas**

Presidenta: Sra. LEE

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(*continuación*)

Segundo informe periódico del Chad (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (*continuación*)

Segundo informe periódico del Chad (CRC/C/TCD/2, CRC/C/TCD/Q/2 y Add.1) (*continuación*)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Chad vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. La **PRESIDENTA** invita a los miembros del Comité a que sigan formulando preguntas sobre el segundo informe periódico.
3. El **Sr. FILALI** dice que, si bien el informe menciona el establecimiento de secciones especiales para niños en los tribunales de primera instancia, en adelante no especifica ningún procedimiento judicial de apelaciones. ¿Tienen los niños el derecho a apelar? y, de ser así, ¿existe un tribunal de apelaciones exclusivamente para los casos de niños? Si bien, en principio, un niño puede permanecer por un máximo de 10 horas bajo arresto, se ha notificado al Comité que, en ocasiones, permanece detenido mucho más tiempo. Es de conocimiento general que la abrumadora mayoría de los malos tratos sucede durante el período de arresto y detención preventiva. ¿Tiene el Gobierno los medios para garantizar que se cumpla con el plazo de horas fijado? ¿Pueden intervenir los jueces cuando se excede el plazo? La condena impuesta a menores a 10 años de prisión es extrema, aun para los casos penales sumamente graves, pues excede el tiempo necesario para la reinserción social del niño. Por último, el orador pregunta si se han llevado a cabo estudios para determinar las formas de resolver la cuestión del hacinamiento en los centros penitenciarios del país, que al parecer entrañó actos de violencia. ¿Hay suficientes recursos presupuestarios para garantizar condiciones de detención adecuadas?
4. La **Sra. ORTIZ** desea saber qué entidades locales brindan apoyo a las familias en la crianza de sus hijos y cómo los beneficiarios tienen acceso a esa asistencia, por ejemplo en los casos de violencia doméstica, malnutrición grave o dificultades relacionadas con la educación, la salud o el trabajo infantil. Los miembros de la delegación también deberían describir las actividades relativas a la promoción de la paternidad responsable que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones. ¿Qué trámites realizan las madres solteras que deben solicitar asistencia en las zonas rurales? ¿Cómo se garantizan los derechos de sucesión del niño? Al Comité le preocupa la condición de los niños boyeros (*enfants bouviers*). ¿Quién verifica sus condiciones de vida o la relación que mantienen con sus familias y comprueba que no son víctimas de explotación sexual o laboral? ¿Tienen acceso a la educación y a los servicios de la salud? ¿Qué protección se les brinda? Aunque, según se informa, se ha elaborado un proyecto de ley para abordar esta cuestión, aprobarlo puede tomar tiempo y los miembros de la delegación deberían especificar las medidas que pueden adoptarse mientras tanto.
5. Por último, si bien la oradora celebra las medidas oportunas adoptadas contra una ONG occidental, que intentó secuestrar ilegalmente a más de 100 niños (muchos de los cuales no eran huérfanos) y trasladarlos a otro país para que fuesen adoptados, pregunta si el Gobierno tomó medidas para instaurar un procedimiento de adopción que vele por los derechos del niño. En

concreto, ¿ratificó el Chad el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional?

6. La **Sra. SMITH** dice que se presentaron denuncias al Comité sobre el frecuente abuso sexual perpetrado a las niñas, y que el Gobierno hace poco por impedir las violaciones o proteger a los niños de dichos maltratos. El problema es particularmente grave cerca de los campamentos de refugiados y rara vez se investigan tales delitos. En los contados casos en que se concede indemnización, en ocasiones no fue concedida a las niñas víctimas del maltrato sino a sus jefes de aldea. ¿Qué está haciendo el Gobierno para proteger a estas niñas y enjuiciar a los infractores? La cuestión del trabajo infantil, en particular el reclutamiento de niños refugiados y la utilización de niños como pastores y trabajadores domésticos, es motivo de preocupación. ¿Tiene el Gobierno la intención de procesar a las personas involucradas en la explotación del niño, incluida la venta de niños, para que trabajen como pastores? Por último, quizá la delegación pueda proporcionar detalles al Comité sobre los costos sufragados para las prestaciones de la salud para niños, y en especial para adolescentes.

7. La **PRESIDENTA** dice que se notificó al Comité que se ha reclutado a niños de los campamentos de refugiados para el ejército del Chad y que también existe un alto grado de violencia basada en el género en los campamentos de refugiados. ¿Qué ha hecho el Gobierno para hacer frente a estas cuestiones?

8. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) dice que el ejército del Chad no recluta a niños y que el Gobierno hace todo lo posible por que los niños no se enrolen en el ejército. El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Acción Social y Familiar verifican en los cuarteles del ejército que no se alista a los niños. Si se encuentra a algún niño, se le retira inmediatamente.

9. El **Sr. MADNANGAR** (Chad) dice que en el ministerio gubernamental encargado de tratar las cuestiones de derechos humanos hay una oficina que se ocupa de las personas en situación de riesgo que, por lo general, son mujeres y niños. Se capacita a los jueces en materia de derechos del niño en distintos niveles mediante seminarios y cursillos y, en algunos casos, se acepta la participación de miembros de la fuerza policial. Las actividades de capacitación más recientes se llevaron a cabo en 2006 con la participación de 39 jueces, y en 2007, con 50 personas. De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, el procedimiento de divorcio otorga especial importancia a que se vele por el interés superior del niño. En los casos de divorcio, el juez puede rechazar una demanda de divorcio o negarse a conceder a uno de los padres la custodia si considera que esa medida no redundará en beneficio del interés superior del niño. El proyecto de código de protección de la infancia también incluye el concepto de interés superior del niño.

10. Si bien el Código Penal no menciona la tortura, la Constitución señala la inviolabilidad de la persona y la prohibición de tratos inhumanos o degradantes. En la práctica jurídica, los actos de tortura incluyen los golpes, las lesiones y las heridas graves, y ello es punible de conformidad con el Código Penal. Los policías acusados de torturar a niños bajo detención son encausados automáticamente. La nueva legislación, que reordena la judicatura, exige que se abran secciones para niños en todos los juzgados nacionales.

11. El **Sr. FILALI** dice que, a tenor del derecho penal, la tortura no es lo mismo que los golpes, las lesiones y las heridas graves. Lo primero es considerado una ofensa grave o delito

grave (crimen) y lo segundo, un delito común o una falta menos grave (delito). Sería recomendable que el Estado parte apruebe una ley específica contra la tortura a fin de que se impongan las sanciones adecuadas.

12. El Sr. **ZERMATTEN** (Relator para el país) desea saber cuántos casos de tortura contra niños se han procesado con arreglo al procedimiento automático.

13. El Sr. **MADNANGAR** (Chad) dice que, luego de una sesión interministerial de las dos principales comunidades regionales de cooperación económica (la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, CEDEAO, y la Comunidad Económica de los Estados de África Central, CEEAC) relativa a la trata, en 2006 el Chad firmó el Acuerdo multilateral de cooperación en la lucha contra la trata de personas, en particular mujeres y niños, en África Occidental y Central. Además, se ha aprobado un plan de acción conjunto gracias al cual se abrieron centros locales de protección. En el Chad, se han abierto seis de esos centros con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ya comenzaron a denunciar casos de trata de niños. En 2008, se concibió un Plan nacional de acción de lucha contra la trata de niños y en el Ministerio de Acción Social y Familiar, se está preparando otro plan previsto para 2009. Por lo que respecta a la definición de 'niño', el Chad ratificó la Convención y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano. A escala nacional, la definición de 'niño' es la misma que se consigna en esos dos instrumentos.

14. La Sra. **SMITH** pregunta si la trata abordada por el Gobierno incluye la venta de niños para su utilización como pastores así como la venta de niñas para el trabajo doméstico, y si el Gobierno aprobó una definición legal de 'trata'.

15. El Sr. **MADNANGAR** (Chad) dice que la definición general de 'trata' figura en el Acuerdo de cooperación multilateral, definición que adopta el Chad; ésta incluye actividades, como el traslado y el reclutamiento de niños, y la violación de sus derechos.

16. El Sr. **ZERMATTEN** (Relator para el país), si bien celebra la afirmación de la delegación de que la definición de 'niño' es toda persona menor de 18 años de edad y, por lo tanto, se ciñe a las recomendaciones formuladas por el Comité, dice que, en virtud del derecho consuetudinario, al parecer todavía está permitido el matrimonio antes de cumplidos los 18 años y que el matrimonio precoz es aún muy frecuente. Ello resulta, por ejemplo, en embarazos en la adolescencia y, por lo tanto, impide que las niñas gocen de sus derechos en calidad de menores de edad. ¿Qué se puede hacer para adecuar la práctica con la ley?

17. El Sr. **KOTRANE** (Relator suplente para el país) dice que, en espera de la aprobación del Código de la Familia, todavía no se ha fijado la edad mínima para contraer matrimonio pero, tal como está estipulado actualmente en el proyecto de ley, se autorizará a las niñas de 17 años a contraer matrimonio. El Gobierno debería modificar el proyecto de ley para que esté en consonancia con las recomendaciones del Comité de modo que la edad mínima sea 18 para ambos géneros. De acuerdo con la información proporcionada por los miembros de la delegación, actualmente más del 60% de las niñas se casa antes de cumplir los 16 años.

18. El Sr. **MADNANGAR** (Chad) dice que en el Chad hay dos tipos de derecho consuetudinario: el derecho consuetudinario islámico y el derecho consuetudinario animista. El

Gobierno se está esforzando por sensibilizar a la comunidad y a los líderes religiosos sobre la importancia que revisten los derechos del niño.

19. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) dice que la aprobación del Código de la Familia resolverá muchos problemas y que el Gobierno sigue recopilando información con miras a elaborar el mejor proyecto posible. Como parte de esa iniciativa, está enviando una misión a Senegal y Túnez para aprender de la experiencia de otros países.

20. El **Sr. MADNANGAR** (Chad) dice que la Convención y otros instrumentos internacionales aprobados por el Gobierno forman parte del derecho interno y garantiza la protección de los derechos políticos del niño. En virtud de lo dispuesto en el Código Penal, el abandono de un niño es un delito punible. La estrategia de lucha contra la pobreza exige la creación de un Fondo nacional de lucha contra la pobreza que, entre otras cosas, abordará la situación de los niños de la calle. Se han adoptado medidas contra la impunidad mediante reformas en el sistema judicial, y la creación del Ministerio de Saneamiento de la Administración Pública y un Comité Nacional de Desarme.

21. La **Sra. ORTIZ** pide información adicional sobre los seis centros locales de protección que se han abierto en el Chad y sobre el tipo de casos que manejan.

22. El **Sr. CITARELLA** pregunta sobre la condición jurídica de los niños no inscritos. En términos prácticos, ¿qué derechos tienen, por ejemplo, en materia de acceso a la educación y a los servicios de la salud?

23. El **Sr. DJONGA** (Chad) dice que, desde que se impuso la gratuidad de la inscripción de los nacimientos y la expedición de partidas de nacimiento en 2006, se está inscribiendo a más nacimientos que hace unos años. Hay estudios que han demostrado que la falta de medios para pagar la inscripción del nacimiento en años anteriores imposibilitó a los padres inscribir a sus hijos. Esa situación cambió. Cuando se inscribe el nacimiento de un niño, su nacimiento es legal; antes de la inscripción, el niño no existe en términos jurídicos. Cuando un niño obtiene una condición jurídica, se le incluye en el censo de la población y puede disfrutar de todos los derechos reconocidos a los chadianos.

24. El **Sr. KOTRANE** (Relator Suplente para el país) dice que todavía no se inscribe la mayoría de los nacimientos y desea saber si eso significa que esos niños no existen y que no tienen derechos ni una condición jurídica.

25. El **Sr. DJONGA** (Chad) dice que no es que esos niños no existan pero que si no se les inscribe, entonces no existen en términos jurídicos. También está en marcha una campaña para promover la inscripción de niños mayores.

26. El **Sr. ZERMATTEN** (Relator para el país) dice que dicha situación es válida para los niños chadianos nacidos en el Chad, pero que no se puede inscribir a los niños nacidos en el Chad que no son chadianos, en particular a los niños sudaneses y, por lo tanto, no existen.

27. El **Sr. HINFIENNE** (Chad) dice que la cuestión de los niños sudaneses es una problemática concreta. En virtud de lo dispuesto en la legislación chadiana, cualquier niño nacido en el Chad obtiene la nacionalidad chadiana; sin embargo, dadas las relaciones tirantes

entre el Chad y el Sudán, no se inscribe a los niños sudaneses nacidos en el Chad. Se están adoptando medidas para cambiar dicha situación, vale decir, se está inscribiendo a los niños nacidos en los campamentos de refugiados a los que se les entrega una copia de su partida de nacimiento como anticipo al día en que mejoren las relaciones entre ambos países y pueda otorgarse la nacionalidad chadiana a esos niños.

28. El **Sr. DJONGA** (Chad) dice que, de conformidad con la legislación chadiana, hay disposiciones especiales para los niños en los tribunales. Bajo el actual sistema, hay secciones para niños en todos los tribunales y están presididas por un juez de niños. Las disposiciones especiales se aplican desde la fase de apelación hasta el Tribunal Supremo.

29. Por lo que respecta a la custodia policial, en virtud de lo dispuesto en el Código Penal, el fiscal puede autorizar inspecciones en las comisarías y exigir la puesta en libertad de un niño o bien ordenar al jefe de policía que remita al niño al juez de niños. Los fiscales pueden realizar inspecciones periódicas en las comisarías, incluso tres veces por día de ser necesario, a fin de garantizar que no se detiene injustamente a un niño.

30. La pena máxima para niños por un delito penal es de 10 años. El Gobierno examinará de qué manera puede adecuar su legislación al derecho internacional. El proyecto de código sobre la protección de la infancia contiene disposiciones al respecto.

31. De conformidad con la legislación chadiana, se separa a los niños de los adultos detenidos. Cuando un juicio involucra tanto a adultos como a niños se remite automáticamente a los niños a un juez de niños. El juez puede convocar a los padres del niño y ordenar que el niño permanezca bajo su cuidado, lo que puede inferir en una disminución de la pena.

32. El **Sr. FILALI** señala que, en relación con el párrafo 259 del informe, no se separa a los niños de los adultos cuando están detenidos. No se trata de clasificar a la tortura simplemente como atentados a la persona física en forma de ofensas simples o graves; este es un concepto claramente definido.

33. El **Sr. ZERMATTEN** (Relator para el país) dice que en la práctica no se separa a los niños de los adultos detenidos, en parte debido al hacinamiento en las prisiones. Pregunta qué piensa hacer el Gobierno para garantizar la aplicación de la ley.

34. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) dice que el Gobierno es consciente de la situación del hacinamiento en sus centros penitenciarios, motivo por el cual se encarcela a niños y adultos juntos. En el presupuesto de 2009, se ha previsto comenzar a separar a ambos grupos. Es un asunto grave porque un niño encarcelado con criminales empedernidos no tiene posibilidades de rehabilitación. El Gobierno está decidido a hacer frente a esta problemática y no se avergüenza de abordar el tema.

35. A fin de luchar contra las violaciones y los acosos en los campamentos de refugiados, los agentes de la policía reciben formación especializada en esas cuestiones y se les ha asignado a los campamentos para mantener la seguridad. Los refugiados han confirmado que la situación ha mejorado. El Gobierno está haciendo todo lo posible por proteger a los grupos en situación de riesgo, tales como los refugiados, y por sancionar a los infractores.

36. El **Sr. MADNANGAR** (Chad), en respuesta a una pregunta planteada con anterioridad por la Sra. Ortiz, dice que los miembros de los comités de protección locales tienen en cuenta las resoluciones y recomendaciones formuladas en una conferencia ministerial celebrada en Abuja, en 2006. El sistema para el establecimiento de comités contiene varias salvaguardias. Tanto en la capital como en las provincias, los comités están integrados por diversos miembros de la sociedad, entre ellos, jueces, trabajadores sociales, jefes de la policía, dirigentes de la sociedad civil y dirigentes religiosos.

37. El **Sr. DJIDINGAR** (Chad) dice que el derecho a la educación en el Chad está consagrado en la Constitución. El Gobierno declaró prioridad nacional a la educación como parte de la estrategia de lucha contra la pobreza. Desde que se fijaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2000, el Gobierno realizó reformas para garantizar a todos los niños el acceso a la educación en 2015. Se han hecho progresos en términos del porcentaje de niños que asiste a la escuela a pesar de que aún existe disparidad en la proporción de niños y niñas. La política de educación se centra en niños que por lo general son excluidos de la educación, a saber, los niños de las zonas rurales y las niñas. Persisten los estereotipos respecto de las niñas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha desarrollado una estrategia para que aumente el número de niñas que asiste a la escuela con el fin último de obtener igual proporción de niños y niñas.

38. Muchos docentes del sistema educativo chadiano son ancianos de la comunidad. Durante los años setenta, muchas comunidades crearon sus propias escuelas y contrataron a profesores para cubrir el déficit nacional. Las comunidades se han convertido en asociados fundamentales del Gobierno en materia de educación ya que capacitan a muchos profesores y pagan sus sueldos, y mantienen los locales escolares en las zonas rurales. El Gobierno reconoce esa aportación y, en el marco de sus reformas, se ha capacitado a más de 10.000 maestros comunitarios para garantizar que tengan las competencias exigidas, mientras que el Estado, en el marco de su lucha contra la pobreza, empleó a 9.500 a fin de aliviar la carga de las comunidades.

39. El problema de la cobertura escolar se asocia con la movilización de recursos. Cada año, el Gobierno presenta un programa para abrir 2.000 aulas nuevas que financia con sus ingresos procedentes del petróleo. La baja del precio del petróleo y la disminución de la ayuda al desarrollo de los últimos años tienen consecuencias desfavorables en el programa de cobertura escolar en términos de la disponibilidad de aulas y la contratación de profesores. La inasistencia escolar, particularmente de niñas, sigue siendo un problema. Se están elaborando planes de acción ambiciosos con el apoyo de asociados, entre ellos el UNICEF, para alentar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela, en especial a las niñas.

40. La **PRESIDENTA** dice que si se han asignado ingresos procedentes del petróleo al presupuesto destinado a la educación, ello sugeriría que el presupuesto aumentó. Sin embargo, el Comité ha observado que el presupuesto global destinado a la educación y la salud ha disminuido. La Presidenta pide que se aclare esta aparente contradicción. Se ha observado, además, que el sector social recibe la porción presupuestaria más pequeña.

41. El **Sr. ZERMATTEN** (Relator para el país) dice que, según la estrategia de lucha contra la pobreza del Chad, la educación ha sido declarada una esfera prioritaria y los ingresos procedentes del petróleo servirán para alcanzar ese objetivo. Le interesa saber cuál es la política del Gobierno respecto de la educación preescolar, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

42. El Sr. **KRAPPMANN** afirma que combinar la estrategia de lucha contra la pobreza con la educación es un buen enfoque. Pregunta qué pasa con todos aquellos niños que abandonan la escuela antes de graduarse, o incluso, antes de concluir la escuela primaria, y si existen programas que les den una segunda oportunidad. Esos niños son muy jóvenes para trabajar y lo que hacen a esas edades los afectará de por vida.

43. El Sr. **KOTRANE** (Relator Suplente para el país) dice que, según la información disponible, la mayoría de los niños en cuestión trabaja desde una edad muy temprana. En consonancia con el derecho internacional, la legislación chadiana prohíbe el trabajo infantil pero en la práctica, muchos niños trabajan. Le interesa saber cuál es la estrategia del Gobierno al respecto y qué resultados le dio. El orador pregunta si el Chad se adhirió al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo. Deberían ofrecerse otras opciones, tales como la capacitación.

44. El Sr. **PARFITT** pregunta si la estrategia de lucha contra la pobreza comprende el apoyo a las familias que son propensas a abandonar a sus hijos.

45. El Sr. **DJIDINGAR** (Chad) dice que no se ha reducido el presupuesto destinado a la educación. Como proporción del producto interno bruto (PIB) o porcentaje del presupuesto del Estado, es menos significativo pero, comparado con la proporción anterior a los ingresos procedentes del petróleo, se duplicó. En términos de francos CFA, la proporción asignada al presupuesto destinado al sector social se duplicó con creces.

46. El Sr. **SIDDIQUI** dice que lo importante es el porcentaje del presupuesto total asignado, sobre todo en vista de que el Chad recién obtuvo acceso a los ingresos procedentes del petróleo. Si se destina una cantidad significativa de dinero al presupuesto de defensa, en vez de asignarla al sector social, entonces la población seguirá siendo pobre y persistirán los problemas en el país.

47. La **PRESIDENTA**, refiriéndose a las cifras mencionadas en el informe con relación a los niños arrestados por robo de bienes o dinero, los niños menores de 12 años que trabajan y los niños que abandonan la escuela por diversas razones, pregunta dónde están esos niños y qué está pasando con ellos. La pobreza es la razón por la que muchos niños roban o se ven tentados a ser reclutados por los grupos armados o para otros tipos de explotación.

48. El Sr. **DJIDINGAR** (Chad) dice que, en términos reales, la proporción del presupuesto es una cuestión distinta. Se está refiriendo a la asignación de recursos destinada al sector de la educación que aumenta año tras año pero que sigue siendo insuficiente. El Gobierno hace frente a una disminución de la ayuda extranjera, entre otras instituciones, del Banco Mundial y la Unión Europea.

49. Por lo que respecta a la educación preescolar, el Chad ha desarrollado un programa para preparar a niños pequeños, entre 3 y 6 años de edad, al ingreso en la escuela primaria. En él participan el Ministerio de Acción Social y Familiar, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud que se ocuparán de las cuestiones relacionadas con la salud, como la nutrición. Lamentablemente, el programa nunca ha recibido financiación. No obstante, hay centros preescolares al nivel de jardín de infantes.

50. En el Chad, la escolarización es gratuita. Aproximadamente, el 41% de los niños culmina la escuela primaria; el 59% restante abandona la escuela, fundamentalmente por motivos de pobreza. La mayoría de ellos proviene de las zonas rurales donde la gente vive con menos de un dólar de los EE.UU. por día. Además, muchas niñas abandonan la escuela en razón de contraer un matrimonio precoz.

51. Otro desafío consiste en adecuar los programas escolares a las necesidades culturales de la población. El sistema escolar es un vestigio de la presencia colonial francesa y no se adecúa cabalmente a las condiciones chadianas. El Gobierno elaboró un plan de estudios nacional que se pondrá en práctica por primera vez en 2009, y además, se publicarán manuales escolares para la escuela primaria en árabe y francés, que nunca se ha hecho. Un principio esencial de la política de educación es adecuar el contenido del plan de estudios al contexto chadiano a fin de que las familias acepten la oferta de enseñanza.

52. Asimismo, el Gobierno ha diseñado un programa de enseñanza informal destinado a asistir a los niños que abandonaron la escuela mediante una formación profesional. Se han abierto ya quince centros y se prevé crear 47 más con fondos provenientes del Banco Islámico de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo. Se trata de dependencias de educación pequeñas que enseñarán oficios a gente joven.

53. Se ha creado también un Ministerio del Microcrédito que otorga créditos a hombres y mujeres jóvenes para ayudarlos a emprender actividades que generen ingresos y salir de la pobreza. Asimismo, existen programas de lucha contra el trabajo infantil, en particular para rescatar a los *enfants bouviers* y reintegrarlos a la escuela. Es cierto que de momento no se ha recuperado aún a muchos niños, pero hay voluntad política y un marco institucional orientado a lograrlo.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.50 horas.

54. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) dice que la posición del Gobierno respecto de los niños con discapacidad es clara: busca la reintegración de esos niños a la vida normal. Tradicionalmente, existía un tabú contra las personas con discapacidad. Ese tabú está desapareciendo lentamente gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno y otros actores. En efecto, los ciudadanos señalaron este problema a la atención del Gobierno. En el pasado, una discapacidad era considerada una deshonra, pero ahora las familias pueden acudir al Ministerio de Acción Social y Familiar para recibir ayuda. En 2008, se aprobó una ley de protección de las personas con discapacidad; en realidad, dicha ley protege a todos los miembros de la sociedad, ya que algunos nacen con discapacidad y otros podrían tener alguna discapacidad en el transcurso de sus vidas.

55. Los asociados están brindando asistencia al país en la lucha contra la pobreza. Como parte de los esfuerzos del Gobierno por evaluar la situación, un representante del Ministerio de Acción Social y Familiar hizo una gira en el Chad, visitó a varias personas analfabetas que vivían en la pobreza y observó que muchas personas eran demasiado orgullosas para aceptar una asistencia. Actualmente, se están evaluando las razones del éxodo de jóvenes de las zonas rurales que, en opinión de la Sra. Ngarbatina, constituye un factor esencial de la pobreza rural. Asimismo, se ha llevado a cabo un sondeo para determinar por qué las jóvenes recurren a la prostitución, y se están realizando actividades para proteger a dichas jóvenes de los peligros de la calle.

56. La **Sra. ORTIZ** desea saber si existen programas locales para enseñar a las familias y a las comunidades, en especial de las zonas rurales, a evitar que las jóvenes opten por la prostitución.

57. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) dice que debido al elevado número de crisis que atendió, el Ministerio de Acción Social y Familiar tiene mucha notoriedad. Las personas solicitan ayuda al Ministerio y la reciben en la mayor brevedad posible. Existen casos, por ejemplo, en que algunas madres divorciadas no pueden alimentar a sus hijos; se trata de una cuestión de supervivencia.

58. Se realizan actividades para vincular a alumnos brillantes de medios pobres con auspiciadores. Por ejemplo, cada uno de los miembros de la delegación brinda apoyo personal a algunos jóvenes. Se han recaudado fondos para crear una infraestructura que permita la reinserción de los niños de la calle, para lo cual el Ministerio ha facilitado personal calificado. Por lo que respecta a las jóvenes que no desean asistir a la escuela, el Ministerio de Acción Social y Familiar las remite directamente al Ministerio del Microcrédito a fin de que reciban ayuda para emprender sus propios negocios.

59. Las mujeres chadianas trabajan intensamente en las organizaciones de mujeres y la vida de muchas mujeres ha cambiado como resultado de ello. El Ministerio procura identificar a las familias necesitadas y asistirles a salir de la pobreza en forma sostenible. No es un proceso fácil y el Chad está buscando asociados que puedan colaborar con él. Muchos otros países del mundo lograron recuperarse de la pobreza; no existen motivos para que el Chad no lo logre.

60. La **Sra. RAHAMA SALEH** (Chad) señala que la tasa de mortalidad infantil en el Chad es elevada y no ha disminuido en 10 años. Además, el acceso a los servicios de salud sigue siendo problemático para muchos chadianos. No hay suficientes clínicas y el acceso a las clínicas existentes es insuficiente. Con la colaboración de asociados de desarrollo, el Ministerio de Salud Pública diseñó una nueva política de salud nacional para el período 2007-2015, y está preparando un presupuesto. En 2002, se diseñó una estrategia acelerada de desarrollo sanitario con el apoyo del UNICEF a fin de reducir la mortalidad infantil, y para ello está movilizando a todos los sectores sanitarios y a las comunidades. La Estrategia de aceleración de la supervivencia y desarrollo infantiles comprende tres componentes: la vacunación, la inmunización y el tratamiento integral de enfermedades infantiles, y se puso a prueba de 2002 a 2005 en tres distritos sanitarios del Chad. Una evaluación externa mostró que la estrategia permite reducir la tasa de mortalidad infantil en aproximadamente 10 puntos porcentuales. Actualmente, el Ministerio tiene la intención de poner en práctica dicha estrategia a nivel nacional.

61. Refiriéndose a las preguntas planteadas sobre el VIH/sida, la Sra. Rahama Saleh dice que hay que reconocer que los programas destinados a prevenir la transmisión de enfermedades de madres a hijos son deficientes. En 2006, se creó un sistema de coordinación nacional y, desde 2007, se dispone en forma gratuita de medicamentos antirretrovirales y de otros medicamentos esenciales. Los asociados de desarrollo se mostraron decididos y dispuestos a brindar ayuda y se ha reclutado a cuatro expertos nacionales para asistir en la campaña contra el VIH/sida en los distritos más afectados. Las iniciativas concebidas para el cuidado de los 6.000 huérfanos del país ofrecen un tratamiento gratuito así como atención sanitaria y educación. El Ministerio de Acción Social y Familiar también brinda apoyo a las familias que tienen bajo su

cargo a huérfanos afectados por el VIH/sida para que realicen actividades que generan ingresos. El cuidado de estos huérfanos ha sido declarado una prioridad nacional para el año 2009.

62. Por lo que respecta a la salud del adolescente, la oradora señala que el Ministerio de Salud Pública creó una División de salud reproductiva que elaboró un plan con miras a reducir la mortalidad de las madres adolescentes mediante la atención de la salud, la atención obstétrica, la atención neonatal y el bienestar de la familia.

63. Por último, la oradora dice que el Ministerio de Salud Pública trabajó en la coordinación de la atención de todas las enfermedades infantiles mediante el programa ampliado de inmunización, las campañas nacionales contra la diarrea, las enfermedades respiratorias y la malaria, el programa de nutrición nacional y el programa de atención de la salud reproductiva.

64. La **Sra. AIDOO** desea saber si el programa de salud reproductiva del adolescente se adecúa a las necesidades de los jóvenes; si se mantiene la confidencialidad cuando se prestan los servicios, en particular de los pacientes con el VIH/sida; si se atiende a los adolescentes en los mismos centros donde se atiende a los adultos y cómo se financian dichos programas.

65. La **Sra. KHATTAB**, tras observar que al parecer en el Chad tanto los musulmanes como los que no lo son practican el delito de la mutilación genital femenina, pregunta qué medidas e iniciativas se están adoptando para luchar contra dicha práctica y en qué medida está dando buenos resultados. El Chad no ha participado en las principales conferencias internacionales sobre la mutilación genital femenina pese a que se sufragan los costos de participación.

66. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) señala que la lucha contra la práctica de la mutilación genital femenina ya no es un tabú en el Chad. El Gobierno vinculó la campaña contra la mutilación genital femenina con el VIH/sida y la campaña para erradicar la fístula. Muchas mujeres tienen fístula como consecuencia de haber dado a luz muy jóvenes y de una inadecuada atención sanitaria, motivo por el cual a menudo se les repudia. Con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en años recientes el Ministerio de Acción Social y Familiar presentó un proyecto para erradicar la fístula y se presentaron muchas más mujeres de lo previsto para someterse a un tratamiento. El UNFPA otorgó una suma de dinero a las mujeres que se trataron la fístula tras ser dadas de alta del hospital. Muchas de estas mujeres recibieron formación y luego comenzaron a trabajar en los hospitales de N'Djamena. En su opinión, este es un buen augurio.

67. A petición de otros países, el Chad ha emprendido una campaña contra el VIH/sida. En ella participaron muchas asociaciones nacionales, incluida la Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias, con fondos procedentes del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. El Gobierno del Chad ha movilizado a los dirigentes tradicionales y les ha explicado que la mutilación genital femenina contribuye a la propagación del VIH/sida (ya que a menudo se usa la misma cuchilla para varias niñas) y, por lo tanto, pone en peligro la salud de toda la comunidad. Además, gracias a los ingresos procedentes del petróleo, pueden distribuirse gratuitamente los medicamentos antirretrovirales. Desde que la distribución de los medicamentos es gratuita, las personas están dispuestas a hacerse la prueba que detecta la enfermedad. Se sabe que las personas que reciben tratamiento por el VIH/sida necesitan una buena alimentación y una atención adecuada y el Gobierno del Chad, conjuntamente con las asociaciones nacionales, está realizando esfuerzos para ofrecer ese tipo de

cuidados a las personas que no tienen los medios. La Sra. Ngarbatina espera que los pueblos algún día se refieran al VIH/sida como lo hacen actualmente respecto de la malaria.

68. La **Sra. RAHAMA SALEH** (Chad), refiriéndose a una pregunta sobre la malnutrición, señala que la tasa de malnutrición grave a nivel nacional es del 11%, pero un sondeo reciente en la región de Kanem reveló que la tasa de malnutrición es del 23%, por lo que se imponen medidas urgentes. Las regiones de Kanem y Bahr el Gazal padecen déficits crónicos estructurales agrícolas, y muchos hombres se marchan dejando a mujeres y niños sin recursos para hacer frente a sus necesidades. El peso de la tradición y la ignorancia sobre los hábitos alimenticios básicos, como la lactancia materna exclusiva o los complementos dietéticos para niños, han empeorado la situación. Se ha puesto en marcha un plan de acción que se centra en la salud nutricional y la seguridad alimentaria para hacer frente a la malnutrición en esas regiones.

69. La **PRESIDENTA** advierte que se hizo una pregunta respecto de la autonomía de la Comisión de Derechos Humanos del país.

70. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) afirma que la Comisión de Derechos Humanos es, en efecto, autónoma. Se reunió varias veces con sus representantes quienes no dudaron en expresar su preocupación con relación a las violaciones contra los derechos humanos que fueron señaladas a su atención.

71. El **Sr. PARFITT** desea saber si la Comisión de Derechos Humanos centra su atención en la infancia y si alguno de sus miembros se encarga de examinar los casos de abuso de los derechos del niño. Asimismo, sería interesante saber si tiene capacidad de investigación y si comunica sus conclusiones al público en general.

72. El Comité recibió denuncias sobre el acoso e, incluso, maltrato al que se han visto sometidos algunos defensores de derechos humanos del Chad por la policía. El orador pide a la delegación que formule observaciones sobre dichas alegaciones.

73. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) dice que no puede negar que hubo algunos maltratos de esa índole, pero es un hecho que el Gobierno cuenta con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos para lograr avances en lo que respecta al restablecimiento del estado de derecho.

74. El **Sr. DJONGA** (Chad) señala que la Comisión de Derechos Humanos no tiene un órgano especial que trate específicamente la cuestión de los derechos del niño ya que hace frente a todas las violaciones de derechos humanos, independientemente de la edad de la víctima. La conferencia nacional que dio lugar a la creación de la Comisión determinó que ésta es autónoma. La Comisión está integrada exclusivamente por representantes de la sociedad civil. Cuando se señala a la atención de la Comisión una violación de derechos humanos, sus representantes realizan investigaciones in situ y presentan sus propuestas de acción al Gobierno, el cual no interfiere con su labor en forma alguna.

75. La **PRESIDENTA** pregunta si el Chad tiene la intención de ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

76. El **Sr. MADNANGAR** (Chad) dice que el Gobierno está a punto de ratificar el Convenio de La Haya. Está a la espera únicamente de que la Asamblea Nacional adopte una decisión al

respecto. Dado el recuerdo desagradable asociado al caso del Arca de Zoé, se están tomando medidas para acelerar el proceso de ratificación.

77. El Sr. **ZERMATTEN** (Relator para el país) dice que esa fue precisamente la respuesta que los miembros de la delegación proporcionaron al Comité hace nueve años cuando presentaron el informe inicial del país. El Comité espera, de hecho, que el Convenio de La Haya se ratifique cuanto antes.

78. La Sra. **KHATTAB** pregunta si existen diferentes leyes aplicables a musulmanes y a personas que no son musulmanas, dado que los musulmanes no reconocen la adopción.

79. La Sra. **NGARBATINA** (Chad) dice que el Chad es un Estado laico y que la misma ley se aplica a todos. Asegura al Comité que el Gobierno tiene la intención de proseguir rápidamente con la ratificación del Convenio de La Haya y que no deben repetirse sucesos como los asociados al Arca de Zoé.

80. La Sra. **ORTIZ** pregunta si, en espera de la ratificación del Convenio de La Haya, se prevé tomar medidas legislativas o administrativas en materia de adopción, de conformidad con el artículo 21 de dicho instrumento. Por ejemplo, puede establecerse una autoridad central de adopción como marco de referencia aunque no lo apruebe el Parlamento. Al fin y al cabo, se trata de un problema que debe abordarse con carácter de urgencia. Será de gran utilidad saber si el Chad ya cuenta con una autoridad central encargada de las adopciones nacionales y, de ser así, si vela por que se respeten los derechos del niño en sus familias adoptivas. Las campañas de sensibilización desempeñan un papel fundamental en ese sentido. Asimismo, pueden concertarse acuerdos bilaterales con países con los que el Chad mantiene relaciones estrechas de modo que se pueda hacer un seguimiento adecuado del proceso de adopción. Todas estas medidas pueden adoptarse incluso antes de que se ratifique el Convenio de La Haya. La oradora pide información complementaria con relación a los *enfants bouviens*.

81. La Sra. **NGARBATINA** (Chad), refiriéndose a las adopciones nacionales, señala que ya existe un marco jurídico que las regula.

82. La cuestión de los *enfants bouviens*, una práctica que consiste en la venta de niños de padres indigentes para que trabajen arreando ganado, es motivo de gran preocupación. Varias asociaciones de derechos humanos y representantes de la sociedad civil colaboran con el Gobierno para hacer frente al problema, que ya prácticamente se ha resuelto. Se ha creado un centro de reinserción para estos niños, muchos de los cuales volvieron a la escuela o reciben formación profesional. La práctica de los *enfants bouviens* somete a los niños a malos tratos atroces y es totalmente inaceptable.

83. La Sra. **AIDOO** pregunta si la estrategia de lucha contra la pobreza del Chad presta atención prioritaria a esos niños y sus familias.

84. El Sr. **DJIDINGAR** (Chad) dice que el Gobierno propuso la creación de un Fondo nacional contra la indigencia en el Chad. El Fondo debe recibir el 1% de los ingresos provenientes de las exportaciones del petróleo del país. Se está elaborando el texto legislativo pertinente. Mientras tanto, la Secretaría del Estado, en su afán por promover la

microfinanciación y la lucha contra la pobreza, moviliza tres mil millones de francos CFA anuales para tal fin.

85. El Sr. **BLAGUE** (Chad) señala que actualmente el Centro de Protección de la Infancia de Koundoul alberga únicamente a 60 niños de la calle y otros niños indigentes, mientras que en el pasado podía dar refugio a 400 niños. El centro se incendió y se reconstruyó en la década de los noventa. Con la colaboración del Gobierno de Francia, se añadieron edificios para aumentar la capacidad del centro. Lamentablemente, los niños a quienes se dio acogida habían formado parte de las fuerzas armadas y los grupos armados, y destruyeron los edificios dejando un solo pabellón intacto. El Gobierno está por reparar las instalaciones para albergar a otros niños de la calle. Se prevé la construcción de otro centro que pueda alojar por lo menos a 500 niños por año. Se espera que en el futuro las siete ciudades más grandes del país cuenten todas con centros propios.

86. El Sr. **ZERMATTEN** (Relator para el país), tras resumir los debates, observa que hay varios proyectos en trámite para mejorar la condición de los niños en el Chad pero que subsisten algunos problemas, principalmente asociados a la persistencia de la pobreza. En ese contexto, el Comité encomia la estrategia de lucha contra la pobreza y la creación de una secretaría que promueva la microfinanciación, y celebra la previsión de un Fondo nacional contra la indigencia. La disponibilidad de recursos provenientes de los ingresos de las exportaciones del petróleo es un avance favorable, pero al Comité le preocupa que el Ministerio de Acción Social y Familiar no esté recibiendo suficientes fondos. Debe asignarse un porcentaje mayor del presupuesto a la educación y la atención de la salud, y garantizar un apoyo financiero para las familias indigentes.

87. Por lo que respecta a las medidas generales de aplicación de la Convención, se ha debatido mucho sobre la coordinación, y el Comité espera que se cree un órgano interministerial lo antes posible. Asimismo, espera la aprobación de un plan nacional que reúna los diversos planes sectoriales y la pronta aprobación de la legislación a fin de garantizar también la protección de los niños en las regiones más alejadas del país de conformidad con la Convención.

88. Es fundamental que todas las fuerzas armadas y los grupos armados dejen de reclutar a niños y que se garantice la desmovilización y reinserción social de los niños enrolados. Todos los niños deben tener una condición jurídica y, para tal fin, es fundamental lograr mejoras ostensibles en el sistema de inscripción de los niños. Asimismo, el Gobierno debe proteger a los niños de la explotación económica y sexual y poner coto a la violencia en la escuela. Debe promover los derechos del niño mediante la formación de profesionales en esa esfera, a través de campañas de sensibilización, e informar a los niños sobre sus derechos así como asegurar su aplicación mediante una supervisión independiente.

89. El Comité se complace por la intención del Gobierno en promover el estado de derecho, poner término a la impunidad e introducir un sistema jurídico, pero insiste en que el poder judicial debe ser autónomo y eficaz. A fin de promover los derechos del niño, el Chad debe ratificar y aplicar los instrumentos internacionales pertinentes, incluido el Convenio de La Haya.

90. El Comité espera con interés recibir información complementaria en las respuestas que el Chad proporcionará por escrito. Si bien es compleja, la situación en el Chad está mejorando notablemente, y se insta a los miembros de la delegación a adoptar las medidas necesarias para

que se pongan en práctica las observaciones finales del Comité que se harán públicas al término del período de sesiones.

91. La **Sra. NGARBATINA** (Chad) agradece al Comité el diálogo constructivo. La delegación tomó debida nota de las observaciones del Comité y espera con interés sus observaciones finales.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.
